



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00702351- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prosecretario de Informática mediante NO-2025-00744456-UNC-PRI#REC solicita autorización para abonar horas extras, con recursos propios, a personal Nodocente, por tareas realizadas en el mes de agosto de 2025;

Lo manifestado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 7;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Informática respecto al pago de horas extra realizadas en agosto de 2025 por el personal Nodocente mencionado en el informe que se adjunta como archivo embebido a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/mp

